

17 DE DICIEMBRE DE 2015.

DIPUTADA SILVIA LILIAN GARCES QUIROZ, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “PENSIÓN ISSSTE”.

Honorable Asamblea:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Legisladores, sin duda toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo y la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Cuando la Seguridad Social evoluciona y se extiende a más personas se deben de planear los medios y formas para satisfacer las necesidades surgidas de las contingencias que las justifiquen. Es decir se debe planear cuidadosamente cómo evolucionará la población en general para poder adoptar las medidas necesarias que contribuyan al bienestar social.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es una organización gubernamental de México que administra parte del cuidado de la salud y seguridad social, ofrece asistencia en casos de invalidez, vejez, riesgos de trabajo y la muerte. A diferencia del Instituto Mexicano del Seguro Social , que cubre a los trabajadores en el sector privado, el ISSSTE se encarga de brindar beneficios sociales para los trabajadores del gobierno federal.

Dentro de los beneficios con los que cuentan dichos trabajadores, se encuentra Pensionissste el cual es el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, y es el encargado de administrar las cuentas individuales de los trabajadores e invertir los recursos que las integran. PENSIONISSSTE se encuentra

sujeto a toda la normatividad de los sistemas de ahorro para el retiro y reglas de transparencia, para que su accionar esté sujeto a un análisis escrupuloso por parte de la población en general.

En días pasados, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la Ley General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, remitiéndose al Senado de la República para su análisis y ratificación.

La citada reforma propone la separación de Pensionisste, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la cual el principal objetivo es crear una empresa paraestatal que operará como una Afore Pública, iniciando sus funciones el primero de julio de 2016.

Al convertir a Pensionisste en una administradora de fondos para el retiro (conocidas como Afore) en una entidad paraestatal del estado mexicano con mayor capacidad y autonomía de gestión, es importante saber qué significa y en qué beneficia a los empleados del Estado, en ese sentido la propuesta de reforma indica que Pensionisste tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión, al igual que el resto de las Afores.

Sin embargo el sector laboral en diversos estados se ha mostrado inconforme ante tal reforma, manifestando su rechazo al desmantelamiento del sistema de pensiones ya que señalan que ante tal pretensión de que los recursos del Pensionisste se inviertan en actividades económicas y financieras, no habrá garantía para los trabajadores puesto que el Gobierno Federal ni nadie se hará responsable en el caso de que estas ocasionen pérdidas a las cuentas administradas.

En días pasados en nuestro Estado un grupo de jubilados y pensionados se manifestaron ante este Poder Legislativo, externando también su inconformidad, ya que se oponen a la privatización del Pensionisste, argumentando que las afores no pagan pensiones para toda la vida, especulan con los fondos de pensión de los trabajadores públicos y privados y solo se benefician de esa base financiera patrimonio de los trabajadores; haciendo llegar además de manera escrita ante la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado dicha inconformidad.

Ante tal situación, atendiendo la petición enviada por el grupo de pensionados y jubilados y desde esta máxima tribuna exhorto respetuosamente a la Cámara de Senadores para que dentro del debate de la reforma a la Ley General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tome en cuenta las demandas de los diversos grupos de personas que han mostrado su rechazo ante tal reforma, y así pueda revisarse y discutirse responsablemente.

Es cuánto Señoras y Señores Diputados.